

BUREAU VERITAS DEL PERÚ S.A.

Registro N°	:	OI – 030
Norma evaluada	:	NTP-ISO/IEC 17020:2012
Fecha de la última actualización del alcance	:	<u>2021-11-25</u>
Fecha de renovación	:	2018-04-10
Fecha de vencimiento renovación	:	2022-04-09

Ubicaciones (sedes) cubiertas por la acreditación:

Dirección	Persona autorizada para firmar los Certificados/ Informes de Inspección ¹	Cargo
SAN ISIDRO Av. Camino Real 390 Oficina 1402- San Isidro	Felipe Soplopuco Rivadeneira	Jefe de Inspecciones
	Juan Pablo Rojas Paredes	Supervisor Regional
	Graciela Rosa Hoyos Santos	Supervisora Regional
	Jorge Enrique Mendoza Ramírez	Supervisor
	Moisés Abel Ronquillo Amaya	Supervisor
	César Enrique Portal Leyton	Supervisor
	Julio Cesar Gutarra Chihuan	Supervisor

¹ Para el Sub Sector 33.20, son los Inspectores las personas autorizadas para firmar los Certificados/Informes de Inspección

ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN ORGANISMOS DE INSPECCIÓN

Actividades acreditadas como Organismo de Inspección Tipo “A²”

SECTOR: 05 PESCA, ACUICULTURA Y ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

SUBSECTOR: 05.1 PESCA				
Nº	Producto / Proceso / Servicio a inspeccionar	Actividad de Inspección	Método/ Procedimiento de Inspección	Documento normativo
01	Recepción y desembarque de materia prima en Plantas de Procesamiento de Productos Pesqueros (PPPP)	Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas en el Ámbito Nacional, Consumo Humano Indirecto	Procedimiento P-OAP-PROD-001 Procedimiento P-OAP-PROD-002	<p>R.M. N° 209-2001-PE "Aprueban relación de tallas mínimas de captura y tolerancia máxima de ejemplares juveniles de principales peces marinos e invertebrados. Anexo I.</p> <hr/> <p>R.M. N° 223-2001-PRODUCE Aprueban requisitos técnicos y metrológicos generales para los instrumentos de pesaje discontinuo automático de recursos hidrobiológicos</p> <hr/> <p>D.S. N° 027-2003-PRODUCE Crean el Programa de Vigilancia y Control de la Pesca y Desembarque en el Ámbito Marítimo. Anexo numeral IV.</p> <hr/> <p>R.D. N° 275-2004-DCG. "Establecen Normas para Marcado y Pintado de Nombre de Naves y Artefactos Navales Relacionados a la Actividad Pesquera, así como el Nombre del Puerto, Número de Matrícula y Círculo de Plimsoll" - Anexo A, Capítulo II, artículos 4, 5 y 6.</p> <hr/> <p>R.M. N° 358-2004-PRODUCE Dictan medidas complementarias sobre requisitos técnicos de instalación de instrumentos de pesaje discontinuo automático de recursos hidrobiológicos Artículos 1, 2, 3 y 5.</p> <hr/> <p>R.M. N° 585-2008-PRODUCE Modifican la R.M. N° 358-2004-PRODUCE, por la cual se dictaron medidas complementarias sobre requisitos técnicos de instalación de los instrumentos de pesaje discontinuo automático utilizados en las plantas de harina y aceite de pescado Artículos 1, 2</p>

² Un organismo de Inspección Tipo “A”, es aquel independiente de las partes involucradas, es decir que no está relacionado con el diseño, fabricación, suministro, instalación, compra, propiedad, uso o mantenimiento de los ítems inspeccionados

ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN ORGANISMOS DE INSPECCIÓN

				<p>R.M. N° 768-2008-PRODUCE Modificatoria de la R.M. N° 358-2004-PRODUCE y R.M. N° 585-2008-PRODUCE Artículos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, y sus modificatorias.</p> <p>R.M. N° 502-2009-PRODUCE "Dictan medidas de control para el adecuado cumplimiento de la normatividad que regula el funcionamiento de los instrumentos de pesaje discontinuos de las plantas de harina y aceite de pescado" - Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7. -Fe de Erratas Resolución Ministerial N° 502-2009- PRODUCE.</p> <p>D.S. N° 002-2010-PRODUCE Ampliación de los alcances del "Programa de Vigilancia y Control de la Pesca y Desembarque en el Ámbito Marítimo"</p> <p>D.S. N° 008-2010-PRODUCE Modifican artículos del D.S. N° 002-2010-PRODUCE que amplía los alcances del "Programa de Vigilancia y Control de la Pesca y Desembarque en el Ámbito Marítimo", del Reglamento de la Ley General de Pesca aprobado mediante D.S. N° 012-2001-PE y del Reglamento de Inspecciones y Sanciones Pesqueras y Acuícolas (RISPAC), aprobado por D.S. N° 016-2007-PRODUCE Artículo 1</p> <p>D.S. N° 019-2011-PRODUCE "Aprueba el Texto Ordenado del Reglamento de Inspecciones y Sanciones Pesqueras y Acuícolas Rispac" - Artículos 4, 5, 6, 7, 8, 10, 15, 22, 24, 25 y Anexo.</p> <p>D.S. N° 008-2013-PRODUCE Reglamento del Programa de Vigilancia de las actividades pesqueras y acuícolas en el ámbito Nacional</p> <p>D.S. N° 001-2014-PRODUCE Reglamento del Sistema de Seguimiento Satelital para embarcaciones pesqueras (SISESAT) Anexo 2.</p> <p>R.M. N° 056-2015-PRODUCE /DGSF "Aprueban las Bases y Términos de Referencia Integrados para el proceso de selección de las empresas supervisoras encargadas del Programa".</p>
--	--	--	--	---

ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN ORGANISMOS DE INSPECCIÓN

			<p>Resolución Ministerial N° 353-2015-PRODUCE/DGSF "Aprueban disposiciones para realizar el muestreo de recursos hidrobiológicos" Ítem 4, literal 4.1</p>
		<p>Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas en el Ámbito Nacional, Consumo Humano Directo</p>	<p>Procedimiento P-OAP-PROD-001</p> <p>Procedimiento P-OAP-PROD-002</p>
			<p>R.M. N° 209-2001-PE Aprueban relación de tallas mínimas de captura y tolerancia máxima de ejemplares juveniles de principales peces marinos e invertebrados. Anexo I.</p>
			<p>D.S. N° 027-2003-PRODUCE Crean el Programa de Vigilancia y Control de la Pesca y Desembarque en el Ámbito Marítimo. Anexo numeral IV.</p>
			<p>D.S. N° 015-2007-PRODUCE "Modificación del Reglamento de la Ley General de Pesca, Aprobado por el D.S. N° 012-2001-PE"- Artículo 1, Artículo 20 y 134°, numerales: 1, 2, 3, 4, 6, 13, 26, 38, 41, 45, 75, 77, 78, 79, 80 y 81 y sus modificatorias.</p>
			<p>D.S. 019-2011-PRODUCE Texto Único Ordenado del Reglamento de Inspecciones y Sanciones Pesqueras y Acuícolas (RISPAC) Artículos 4, 5, 6, 7, 8, 10, 15, 22, 24, 25 y Anexo.</p>
			<p>D.S. N° 008-2013-PRODUCE Reglamento del Programa de Vigilancia de las actividades pesqueras y acuícolas en el ámbito Nacional</p>
			<p>Resolución Ministerial N° 083-2014-PRODUCE, "Establecen los requisitos técnicos y procedimientos para el pesaje de recursos hidrobiológicos, sus descartes y residuos"-Artículos 5,7</p>
			<p>R.M. N° 056-2015-PRODUCE/DGSF "Aprueban las Bases y Términos de Referencia Integrados para el proceso de selección de las empresas supervisoras encargadas del Programa".</p>
			<p>R.M. N° 353-2015-PRODUCE Disposiciones para Realizar el Muestreo de Recursos Hidrobiológicos</p>
			<p>Resolución Directoral N° 067-2015-PRODUCE/DGSF, "Aprueban el modelo de Convenio de abastecimiento de descartes y residuos de recursos hidrobiológicos, así como de aquella materia prima no considerada por selección de talla, peso o calidad, respecto a los recursos anchoveta (Engraulis</p>

				ringens) y anchoveta blanca (Anchoa nasus).
				Resolución Ministerial N° 014-2016-PRODUCE/DGSF. "Procedimiento para realizar el muestreo y la evaluación físico sensorial de los recursos hidrobiológicos en las actividades pesqueras" -Artículo 3.

SECTOR: 33 FABRICACIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE PRECISIÓN, ÓPTICA Y RELOJERÍA

SUBSECTOR: 33.20 INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDIDA, VERIFICACIÓN, CONTROL, NAVEGACIÓN Y OTROS FINES, EXCEPTO EQUIPOS DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES				
N°	Producto / Proceso / Servicio a inspeccionar	Actividad de Inspección	Método/ Procedimiento de Inspección	Documento normativo
01	Medidor de Energía Eléctrica Inductivo Monofásico, clase 2, de 2 y 3 hilos, hasta una corriente máxima de 100 A.	Verificación de medidores en uso (campo)	P-IND-105 Ver. 06 Procedimiento para verificación en campo de medidor de energía activa	RM N° 496-2005-MEM/DM Norma de contraste del sistema de medición de energía eléctrica
02	Medidor de Energía Eléctrica Inductivo Trifásico, clase 2, de 3 y 4 hilos, hasta una corriente máxima de 120 A.			
03	Medidor de Energía Eléctrica Estático Monofásico, clase 1 y 2, de 2 y 3 hilos, hasta una corriente máxima de 100 A.			
04	Medidor de Energía Eléctrica Estático Trifásico, clase 1 y 2, de 3 y 4 hilos, hasta una corriente máxima de 120 A.			

ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN ORGANISMOS DE INSPECCIÓN

Personal Técnico	Cargo	Verificación de medidores Inductivos	Verificación de medidores Estáticos
Anton Sandmann, Guillermo Giovanni	Inspector	X	X
Choque Rios, Roberth Nike	Inspector	X	X
Condori Mamani, Jose Luis	Inspector	X	X
Gonzales Roldan, Ricardo Daniel	Inspector	X	X
Limo Villafana, Adam Israel	Inspector	X	X
Ludeña Carlos, Victor Rolando	Inspector	X	X
Montoya Espejo, Richard Andres	Inspector	X	X
Paullo Jauregui, Joseph Davis	Inspector	X	X
Piñan Laban, Manuel Alexander	Inspector	X	X
Quispe Reyes, Cesar Ricardo	Inspector	X	X
Rodríguez Castañeda, Gabriel Alexander	Inspector	X	X
Shuña Panduro, Ruber Andrés	Inspector	X	X
Sotomayor Perez, Jairo Alexander	Inspector	X	X
Turpo García, Luis Alfredo	Inspector	X	X